

RESOLUCION No. 2 - 0 2 4 8 de 2021

Por la cual se modifica la Resolución No. 2.0197 de 2021 por medio de la cual se convocó a la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal del Hospital San Vicente de Arauca ESE para el período 2021 - 2023

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 2º y 269 de Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1228 de 2005, el Decreto 498 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2.0197 del 18 de mayo de 2021 se convocó a la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal del Hospital San Vicente de Arauca ESE para el período 2021 – 2023.

Que en el párrafo del artículo quinto de la resolución No. 2.0197 de 2021, se establecieron los términos para la inscripción de los candidatos.

Que a través del artículo sexto y subsiguientes se estableció el cronograma para dar curso al proceso convocado mediante la Resolución No. 2.0197 de 2021.

Que superado el término de inscripción de los candidatos solo se inscribieron dos, razón por la cual se hace necesario prorrogar las fechas de la convocatoria para permitir la inscripción de candidatos requerida para poder avanzar en el cronograma de la convocatoria, que le permita a la entidad culminar satisfactoriamente con la elección de los empleados ante la Comisión de Personal del Hospital y su conformación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Hospital San Vicente de Arauca ESE contenido en la parte resolutive de la Resolución No. 2.0197 de 2021, cronograma que quedará así:

Inscripción. Las fechas para realizar la inscripción de los candidatos será desde las 08:00 horas del día 09 de junio de 2021 y las 18:00 horas del día 16 de junio de 2021 y la lista de los inscritos que reúnan los requisitos exigidos se divulgará el día 17 de junio de 2021.

Lista de candidatos inscritos. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 8 del Decreto 1228 de 2005, el día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la inscripción de candidatos, se divulgará ampliamente a través del correo institucional y la página web de la entidad, la lista de los candidatos inscritos que hubieran reunidos los requisitos exigidos.

Lista de Electores. La Oficina de Talento Humano del Hospital San Vicente de Arauca ESE publicará durante los dos (2) días anteriores a la realización del proceso electoral, la lista general de votantes con la indicación del número del documento de identidad.

Designación y Funciones de los Jurados. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 1228 de 2005, dentro de los tres días hábiles siguientes a la divulgación de la lista de inscritos, serán designados los jurados de votación encargados de vigilar las elecciones.

Trabajando por la Salud del Pueblo Araucano 

Jornada de Elección. La votación se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 4:00 p.m. del día miércoles 23 de junio de 2021, y se realizará en el pasillo alterno al Auditorio Los Fundadores del Hospital San Vicente de Arauca ESE.

En virtud de las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes pueden participar en calidad de electores todos aquellos servidores que desempeñen un empleo público, siempre que estén dentro de los clasificados en el artículo 1° de la Ley 909 de 2004, como son:

- Empleos de Carrera: Servidores de carrera, en periodo de prueba y vinculados mediante nombramiento provisional;
- Empleos de periodo fijo; y
- Empleos de libre nombramiento y remoción.

Escrutinio. El escrutinio general y la declaración de la elección se realizarán el día miércoles 23 de junio de 2021 a las 4:15 p.m. en el mismo sitio de la votación.

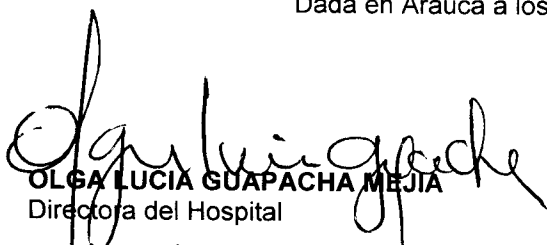
El ejercicio de escrutinio se realizará conforme a los preceptos de los artículos 11, 12 y 13 del Decreto 1228 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remisiones. Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano del Hospital San Vicente de Arauca ESE para efecto de la divulgación amplia de la convocatoria, en los términos del artículo 5° del Decreto 1228 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente la Resolución No. 2.0197 de 2021, los restantes puntos que no han sido modificados de la mentada resolución permanecen vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los, 08 JUN 2021



OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA
Directora del Hospital

Aprobo: DD/Olga
Proyecto: OTH/César